



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

Palmira, Octubre 27 de 2022

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No. 200.20.06.015 – 2022

El suscrito Rector Encargado de la Institución Educativa CÁRDENAS MIRRIÑAO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **“PRESTACION DE SERVICIO DE ADECUACION DEL CIRCUITO ELECTRICO Y LIMPIEZA DEL TECHO, BAJANTES Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIA DEL COLISEO MULTIPROPOSITO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO.”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**.

ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

| | | | | | | | | |
|------------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------|---|---|---------------------------|-----------------|--|
| 62 | 4143.042.26.024-2022 | Régimen Especial | Celebrado | VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SUR - CALI | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA A LA SEDE CENTRAL Y SEDE SUSANA VINASCO DE QUINTANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL VILLA DEL SUR A LOS JARDINES, ZONAS VERDES, ACOMETIDAS DE AGUA, ALCANTARILLADO, SERVICIO ELÉCTRICO, Y REPARACIONES VARIAS | Valle del Cauca : Cali | \$5.978.860,00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 21-09-2022 |
| N° 1151.20.06.007- IEMA-2022 | | Contratación Mínima Cuantía | Celebrado | VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO - PALMIRA | PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO | Valle del Cauca : Palmira | \$11.635.000,00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-06-2022 |
| 1151.20.6. MC 005 - 2022 | | Contratación Mínima Cuantía | Celebrado | VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA | *PRESTACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO DE TECHOS Y CANALES, CAMBIO DE CIELO RASO Y PINTURA DEL BLOQUE DE AREÁ DE SOCIALES 2do PISO, SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA* | Valle del Cauca : Palmira | \$19.450.000,00 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 10-06-2022 |

“Un espacio para pensar y vivir los valores”

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|---|--|---|---|



1.1 ASPECTOS JURÍDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022)** para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANÁLISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

| COTIZACION No. 1 | COTIZACION No. 2 | COTIZACION No. 3 | VALOR PROMEDIO CD. I.E. |
|------------------|------------------|------------------|-------------------------|
| \$ 6.000.000 | \$ 5.800.000 | \$ 6.150.000 | \$ 5.983.000 |

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento con el MENOR PRECIO más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el decreto 4791 del 2008 y en la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV.

"Un espacio para pensar y vivenciar los valores"

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|---|--|---|---|



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo Conforme a la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

La Institución Educativa Cárdenas Mirriñao busca el mejoramiento físico de la infraestructura del establecimiento educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable, adecuado y seguro que dé como resultado el mejoramiento de la calidad educativa; por ese motivo requiere el Mantenimiento y/o adecuación del circuito eléctrico del Coliseo Multipropósito y limpieza de techo, bajantes y canaletas de aguas lluvia.

La institución necesita contratar los servicios de una persona natural o jurídica, que realice las actividades relacionadas anteriormente, para garantizar la seguridad, conservación embellecimiento y funcionalidad del Coliseo de este establecimiento educativo.

Por lo anterior se optó por el **“PRESTACION DE SERVICIO DE ADECUACION DEL CIRCUITO ELECTRICO Y LIMPIEZA DEL TECHO, BAJANTES Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIA DEL COLISEO MULTIPROPÓSITO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO**

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar el **“PRESTACION DE SERVICIO DE ADECUACION DEL CIRCUITO ELECTRICO Y LIMPIEZA DEL TECHO, BAJANTES Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIA DEL COLISEO MULTIPROPÓSITO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO”**.

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

| ÍTEM | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR DETALLE | PROMEDIO | | |
|------|---|----------|----------------|--------------|
| | | CANT | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 1 | Instalación de lámparas tipo UFO de 150 W LED en un circuito a 220 V. | 25 | \$ 100.000 | \$ 2.500.000 |
| 2 | Reconstrucción de circuito eléctrico a 110 Voltios para los tomacorrientes entre caja de control y la tarima de eventos del coliseo (42 metros lineales). | 2 | \$ 100.000 | \$ 200.000 |

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|---|--|---|---|



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

| ÍTEM | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES GENERALES A REALIZAR DETALLE | PROMEDIO | | |
|-------------------------------------|---|----------|----------------|---------------------|
| | | CANT | VALOR UNITARIO | TOTAL |
| 3 | Construcción de circuito eléctrico a 220VOL para instalar tres (03) reflectores de 400W ubicados en la parte externa del coliseo. | 3 | \$ 517.000 | \$ 1.550.000 |
| 4 | Caja de control eléctrico (Principal Breaker) reposición de pulsadores, rotulación de circuitos, peinado de cableado e instalación de herraje de seguridad en varilla de hierro, para seguridad y evitar su manipulación. | 1 | \$ 367.000 | \$ 367.000 |
| 5 | Retiro y limpieza de material vegetal (ramas, desperdicios por acumulación causada por árboles del samán) del techo y canaletas del Coliseo Multipropósito de la Institución Educativa Cárdenas Mirriñao producto de la labor. | 1 | \$ 767.000 | \$ 767.000 |
| 6 | Mantenimiento, limpieza, alineación y sellado de fisuras con resina y revestimiento de emulsión asfáltica en su interior, de las canaletas de aguas lluvias. | 1 | \$ 200.000 | \$ 200.000 |
| 7 | Mantenimiento y limpieza de la cubierta superior interna con chorro de agua de alta presión (techo). | 1 | \$ 200.000 | \$ 200.000 |
| 8 | Retiro de sedimento de las canaletas a nivel del suelo que rodean el Coliseo, que se encuentran obstruidas para que los bajantes del techo viertan las aguas que conducen y evitar el represamiento en la parte superior (techo). | 1 | \$ 200.000 | \$ 200.000 |
| 9 | Retiro y limpieza, igualmente todos los implementos de seguridad y materiales, maquinaria para realizar dicha labor serán suministrados por el responsable. | 1 | \$ 0 | \$ 0 |
| TOTAL, PROMEDIO IVA INCLUIDO | | | | \$ 5.983.000 |

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código - Segmento | Código - Familia | Código - Clase | Código - Producto | Nombre - Producto |
|-------------------|------------------|----------------|-------------------|--|
| 72000000 | 72100000 | 72101500 | 72101507 | Servicio de mantenimiento de edificios |
| 72000000 | 72150000 | 72153500 | 72153504 | Limpieza con chorro de agua de alta presión. |

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|---|--|---|---|



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

| Fila | CÓDIGO | Modalidad contractual | NOMBRE PROYECTO |
|------|----------------------|---|--|
| 5 | 72101507 72153504 | RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008. | Prestación de servicio de adecuación del circuito eléctrico y limpieza del techo, bajantes y canaletas de aguas lluvia del coliseo multipropósito de la Institución Educativa Cárdenas Mirriñao. |

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.983.000) IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la Institución Educativa CÁRDENAS MIRRIÑAO pagará al CONTRATISTA en acta de pagó único una vez se verifique por parte del supervisor la correcta ejecución del contrato y debida presentación de informe de actividades, con sus respectivos soportes para pago (planilla de seguridad social y factura o cuenta de cobro).

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de 25 días calendario, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0026 de fecha septiembre 25 de 2022 rubro presupuestal de Mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$5.983.000) IVA INCLUIDO**, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO ubicada en la Calle 53 No. 28 - 29 y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución

2.1.7 .1 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
2. Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|---|--|---|---|



3. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
5. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Selección se hará de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008. Donde el factor de selección es el MENOR PRECIO una vez cumpla la totalidad de lo solicitado en el estudio previo y aviso de convocatoria.

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|---|--|---|---|



4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas.
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
6. Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido.
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|---|--|---|---|



(aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.

15. Certificado para trabajo seguridad en alturas vigente.

16. Certificado que acredite para manejo de instalaciones eléctricas vigente.

17. Certificado cuenta bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

18. Formato único de Hoja de vida de la Función pública.

19. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados).

20. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|---|--|---|---|



requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|---|--|---|---|



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Mg. LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ
Rector (E)

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|---|--|---|---|



INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO

Resolución Departamental de fusión 1784 de septiembre 04 de 2002
Resolución Municipal de Reconocimiento 261 de 2007, 1694 de 2015, 2477 de 2015 y 5232 de 2016
Nit 815004746-0
Palmira-Valle

PRESUPUESTO OFICIAL

| PRESTACION DE SERVICIO DE ADECUACION DEL CIRCUITO ELECTRICO Y LIMPIEZA DEL TECHO, BAJANTES Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIA DEL COLISEO MULTIPROPÓSITO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO | | | | |
|--|--------|----------|---|--------------|
| DETALLE | UNIDAD | CANTIDAD | TERMINO DE EJECUCIÓN | VALOR TOTAL |
| COSTOS DIRECTOS. | | | | |
| “PRESTACION DE SERVICIO DE ADECUACION DEL CIRCUITO ELECTRICO Y LIMPIEZA DEL TECHO, BAJANTES Y CANALETAS DE AGUAS LLUVIA DEL COLISEO MULTIPROPÓSITO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS MIRRIÑAO”. | 01 | Global | 25 días calendario, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato. | \$ 5.983.000 |
| | | | TOTAL: | \$ 5.983.000 |

Mg. LUIS FELIPE VALENCIA PÉREZ
Rector (E)

“Un espacio para pensar y vivenciar los valores”

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Sede Central Calle 53 No. 28-29 Teléf. 2864060 | Sede Benilda Caicedo Cra 33 No. 53-103 B/Mirriñao | Sede Gran Colombia Cll.46 No.32-13 B/Estonia | Sede Ricardo Nieto Cra. 34Año.50-09 B/Benedicta | Sede Carlos A. Rodríguez Cll.51 con Cra 34B-112 B/Benedicta |
|--|---|--|---|---|